



**OTORGA PLAZO ADICIONAL DE VIGENCIA A 24 CERTIFICADOS DE SUBSIDIO HABITACIONAL DEL PROGRAMA PROTECCION DEL PATRIMONIO FAMILIAR, TITULO II, MEJORAMIENTO DE LA VIVIENDA, REGULADO POR EL D.S. Nº255 (V. Y U.), DE 2006, AL COMITÉ "PATAGONIA LIMPIA" DE LA COMUNA DE COYHAIQUE, SEGÚN SE INDICA.**

-----

**RESOLUCIÓN EXENTA Nº 0081**

**COYHAIQUE, 18 MAR 2024**

**VISTOS:**

Lo dispuesto en la Ley N° 16.391, que crea el Ministerio de la Vivienda y Urbanismo; la Ley N° 18.575, orgánica constitucional de bases generales de la Administración del Estado; la Ley N°19.880, que establece Bases de Procedimiento Administrativo que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; el D.L. N° 1.305, de 1976, que reestructura y regionaliza el Ministerio de la Vivienda y Urbanismo; el D.S. N° 397 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de las Secretarías Ministeriales de Vivienda y Urbanismo; El D.S. N°255 (V. y U.) de 2006 y sus modificaciones que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar; La Resolución N° 7 de fecha 26.03.2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre materias exentas y afectas al trámite de toma de razón; y Resolución N°16 del 17 de Diciembre de 2020, que determina los Montos en Unidades Tributarias Mensuales a partir de los cuales los actos que se individualizan quedan sujetos a toma de razón y establece controles de reemplazo cuando corresponda, ambas emitidas por la Contraloría General de la República; el D.S. N° 16 (V. y U.), de 2022, que me nombra Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Aysén, y;

**CONSIDERANDO:**

- a) El Ord. N°366 de fecha 08 de marzo de 2024 del Director (S) de SERVIU Región de Aysén, que solicita nuevo plazo de certificados de subsidio correspondientes a Subsidios Habitacionales Comité "Patagonia Limpia" del Programa Protección del Patrimonio Familiar de la Comuna y Ciudad de Coyhaique;
- b) La Resolución Exenta N° 2705 (V. y U.) de 2019, Llamada Regional en Condiciones especiales del año 2019, para proyectos del título II, Mejoramiento de la vivienda, del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, destinado a proyectos de obras de innovación de eficiencia energética, de acondicionamiento térmico de viviendas tanto en su línea general como en el marco de los planes de descontaminación atmosférica vigente, y aprueba nómina de postulantes seleccionados correspondientes al tercer proceso de postulación entre los cuales se asignaron subsidios, para el proyecto Comité "Patagonia Limpia" cuyos certificados tienen vigencia hasta el 03 de diciembre de 2020;
- c) La Resolución Exenta N° 352 (V. y U.) del 21 de Septiembre de 2021, Que otorga Plazo adicional de vigencia a certificados de subsidio habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar, título II, Mejoramiento de la vivienda, otorgados a 24 familias Comité Patagonia Limpia, de la Comuna de Coyhaique;
- d) La Resolución Exenta N° 372 (V. y U.) del 02 de agosto de 2022, Que otorga Plazo adicional de vigencia a certificados de subsidio habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar, título II PDA, Mejoramiento de la vivienda, otorgados a 24 familias Comité Patagonia Limpia, de la Comuna de Coyhaique;

- e) La Resolución Exenta N° 298 (V. y U.) del 13 de julio de 2023, Que otorga nuevo plazo de vigencia a certificados de subsidio habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar, título II, Mejoramiento de la vivienda, otorgados a 02 familias Comité Patagonia Limpia, de la Comuna de Coyhaique
- f) Que según consta en los antecedentes adjuntados por SERVIU Región de Aysén, con fecha 14 de febrero de 2024, mediante Ord N° 15 de la Entidad Patrocinante Rosamel Vera Solís, en el cual solicita nuevo plazo de los subsidios del proyecto correspondiente a Comité "Patagonia Limpia" de la Ciudad de Coyhaique.
- g) El informe N° 179 de fecha 22 de febrero 2024, elaborado por don Juan Carlos Uribe Asencio, profesional a cargo de la Supervisión de obras de 24 viviendas, en el cual indica que las obras presentan un 100% de avance, por lo cual solicita otorgar prorroga;
- h) Que, por su parte, el literal d) del inciso 1° del artículo 38 del D.S. N°255 (V. y U.) de 2006, que regula el Programa de protección del patrimonio familiar, establece que: *"Si habiendo expirado la vigencia del Certificado de Subsidio (...), no concurrieren los requisitos exigidos para proceder a su pago, el SEREMI respectivo, si las disponibilidades presupuestarias lo permiten, podrá por una sola vez, mediante resoluciones fundadas dictadas a petición del SERVIU, otorgar un plazo adicional al de la vigencia del Certificado de Subsidio, de hasta 180 días corridos, cuando se acredite a satisfacción del SERVIU alguna de las siguientes circunstancias: d) Que encontrándose la obra en ejecución en cualquiera de los tres Títulos, se registra un avance de obras igual o mayor al 50%, lo que deberá verificar el SERVIU."*
- i) Que, se debe tener en consideración que, para el caso del Comité "Patagonia Limpia", los certificados de subsidios se encuentran expirados en su vigencia y que SERVIU Región de Aysén ha verificado que la ejecución de las obras registran un avance de un 100%, según lo señalado en los considerandos letra f) y g), respectivamente, y a juicio de esta Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, procede el otorgamiento de un plazo adicional de vigencia para los certificados de subsidios en cuestión, según las facultades otorgadas en el artículo 38 señalado anteriormente;
- j) Las facultades que me otorga el D.S. N° 16 (V. y U.), de 2022, que me nombra Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Aysén;

### R E S U E L V O :

1. Otórguese plazo adicional de vigencia de 180 días corridas, a los 24 certificados de Subsidio del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, Título II, que se indican, pertenecientes al Comité "Patagonia Limpia", de la Comuna y Ciudad de Coyhaique:

24 CERTIFICADOS COMITE "PATAGONIA LIMPIA"			
N°	N° CERTIFICADO	NOMBRE	RUT
1	KM2 N° DA4-2019-	ABELLO GONZALEZ ADELAIDA	
2	KM2 N° DA4-2019-	ALARCÓN DOOLAND MARGARITA ANGÉLICA	
3	KM2 N° DA4-2019-	BARRÍA RENIN IVÁN DEMETRIO	
4	KM2 N° DA4-2019-	HERNÁNDEZ ARAVENA RAMÓN AUGUSTO	
5	KM2 N° DA4-2019-	LAZCANO OLMOS MARCELO FABIÁN	
6	KM2 N° DA4-2019-	LIRA ESPINOZA IRUT RAQUEL	
7	KM2 N° DA4-2019-	MANCILLA MANCILLA ROSENDO	
8	KM2 N° DA4-2019-	MANSILLA BAHAMONDE MARÍA ISABEL	
9	KM2 N° DA4-2019-	MANSILLA MUÑOZ CARLOS MAURICIO	
10	KM2 N° DA4-2019-	MANSILLA PINCHEIRA LAUTARO DAVID	
11	KM2 N° DA4-2019-	MONSALVE FREIRE MARÍA EUGENIA	
12	KM2 N° DA4-2019-	MORALES COLLIPAL HÉCTOR ESTEBAN	
13	KM2 N° DA4-2019-	OSSA CARRASCO SANDRA EMILIA	
14	KM2 N° DA4-2019-	OYARZÚN LOBOS VALERIE GLADYS	

15	KM2 N° DA4-2019-		PATIÑO MUÑOZ TERESA MARISOL
16	KM2 N° DA4-2019-		SANDAÑA GÓMEZ MARÍA JOSÉ
17	KM2 N° DA4-2019-		SANTANA CHEÚN BLANCA ISABEL
18	KM2 N° DA4-2019-		SANTANA CHEÚN RUTH DEL CARMEN
19	KM2 N° DA4-2019-		SCHADEBRODT BAHAMONDE VIVIANA BEATRIZ
20	KM2 N° DA4-2019-		TRIVIÑO RIQUELME ALEJANDRA JANET
21	KM2 N° DA4-2019-		VELÁSQUEZ MANCILLA ANA ESTER
22	KM2 N° DA4-2019-		VERA YÁÑEZ CRISTINA GABRIELA
23	KM2 N° DA4-2019-		VERA YÁÑEZ MARIO ANTONIO
24	KM2 N° DA4-2019-		VIDAL TRONCOSO LORENA MARGOT

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



*[Handwritten signature]*  
**FDM/ LAT/ACHO/acho**

- División Política Habitacional MINVU.
- SERVIU. Región de Aysén
- Departamento Planes y Programas
- Archivo General